Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

N° DOCUMENTO IDENTIFICACION:	N°
5 6 1 2 4 1 2 7 6 0 0 0 5 E	(no llenar, solo autoridad migratoria)

#SI NO SABE LEER O ESCRIBIR, INDICAR PERSONA QUE LLENA EL FORMULARIO:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE / NOMBRE SOCIAL (SI TIENE)	SEXO
Munguía	Ibarra	Marco	Mujer ☐ Hombre ☒ Otro: ___

FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PASAPORTE (o cédula de identidad)	IDENTIDAD DE GENERO
DÍA: 24 MES: 12 AÑO: 1976 PAÍS DE NACIMIENTO: Nicaragua NACIONALIDAD (O si usted es apátrida: indicar país de residencia habitual): Nicaragua	Soltero X Casado ___ Divorciado ___ Viudo ___ Conviviente ___ Otro ___	561-241276-0005E País: Nicaragua Número: Fecha vencimiento: 12-11-2022	Femenino ___ Masculino X Transgérno Femino: ___ Transgénero Masculino ___ Género no Binario/a/e ___ Otro ___

DOMICILIO en Chile en el cual puede recibir correo:	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO
Calle, número y departamento: Nicolas Gozalez 8973 Comuna: Antofagasta	56964471635	munmon0330@gmail.com

AUTORIZO RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICIÓN AL CORREO ELECTRONICO INDICADO EN EL FORMULARIO: SI ☒ NO ☐

Si corresponde, completar con:
Su LENGUA, IDIOMA O DIALECTO MATERNO: Español
Su ORIGEN ÉTNICO, TRIBU, PUEBLO INDÍGENA O RAZA: Mestizo
Su RELIGIÓN, CONFESIÓN RELIGIOSA O CREENCIA: Catolico Ecumenico

PROFESIÓN U OFICIO:	ULTIMA OCUPACIÓN EN PAIS DE ORIGEN Y/O DE RESIDENCIA ANTERIOR:
Administrador	Mesa de Ayuda

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: (Indicar el grado más alto de estudios que tiene: primaria, secundaria, universitaria, etc.)
TIPO DE ESTUDIOS: Tecnico Comercio Internacional

¿Vivió usted alguna vez en otro país fuera de su país de origen? NO___ SI X ¿En qué país o países? (indicar todos y el tiempo de residencia en cada uno) :
País Costa Rica / Tiempo de residencia 6 meses
País Uruguay / Tiempo de residencia 1 año
País Brasil / Tiempo de residencia 5 meses

¿Solicitó usted alguna vez refugio en otro país? NO___ SI X ¿En cuál? Costa Rica, Uruguay y Brazil
¿Cuál fue el resultado? Aceptado_____ Rechazado_____ Pendiente X

ORIGEN	INGRESO
FECHA DE SALIDA DEL PAÍS DE ORIGEN: 26/09/2023	FECHA DE INGRESO A CHILE: 11/06/2023. LUGAR DE INGRESO A CHILE: Paso_Jama

Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Migraciones

https://serviciomigraciones.cl/

Folio:
46146974

4 6 1 4 6 9 7 4

DA CURSO A SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

A: Sr.. Marco Antonio MUNGUIA IBARRA

DE: DEPARTAMENTO DE REFUGIO Y REASENTAMIENTO

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.430 que Establece disposiciones sobre protección de Refugiados y su Reglamento, se informa a usted que se ha dado curso a su solicitud de fecha 12-06-2023 presentada ante el Servicio Nacional de Migraciones. En virtud de ello, se le solicita se acerque al Departamento de Refugio y Reasentamiento ubicado en San Antonio N°580 piso 3 o a la Dirección Regional más cercana a su domicilio, para informarle respecto al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, sus derechos y obligaciones.

Del mismo modo, se comunica que se le extenderá una visación de residencia temporal por el periodo de 8 meses, prorrogable por igual periodo, en la forma que determina el Decreto 837 de 2011, Reglamento de la Ley 20.430

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
Dirección de Operaciones

Francisca Pérez Lasserre
Jefa Departamento Refugio y Reasentamiento

Fecha de Emisión: 12-09-2023 08:57:11

Código Verificación:

Código de Verificación:
kie3 nljg ujfb
Verifique la validez de este documento en:
https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

AB099T0076611

Fecha: 22/01/2024 Hora: 11:10:03

Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Portal de Transparencia
Ingreso Electrónico
Solicitud de Información

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	MARCO ANTONIO
Primer Apellido	MUNGUIA
Segundo Apellido	IBARRA
Teléfono de contacto	961206901
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	munmon0330@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	munmon0330@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Junto con saludar, yo Marco Antonio Munguia Ibarra, de nacionalidad nicaraguense, Nº cédula de Nicaragua: 5612412760005E, Nº de cédula Uruguaya: 6.574.756-8, que fue el documento con el cual ingresé a Chile. Realizo la presente solicitud de información porque requiero que me indiquen que es lo que paso con el estampado electronico, ya que estoy esperando desde septiembre del 2023, a que me notifiquen con el estampado electrónico de visa, el trámite lo realicé con la cédula nicaraguense. En el documento figura que ante cualquier información debo apersonarme a extranjería, sin embargo, cada vez que solicité información por ese medio me dijeron que tengo que esperar a que me contacten, pero ya paso mucho tiempo desde que se inicio el proceso. Espero por favor mediante la presente me envien la información que requiero, ya que es necesario que me habiliten el estampado electronico para poder realizar la cédula de identidad. Espero su pronta respuesta, gracias de antemano.
Observaciones	Envio de estampado electrónico o habilitación
Archivos adjuntos	MARCO_DOCUMENTOS20240122_11312379.pdf MARCO_CEDULA_NICARAGUA.pdf SOLICITUD_DE_REFUGIO.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.

b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.

San Antonio 580

Servicio Nacional de Migraciones

c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 19/02/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fe
entrega de la respuesta es el día 19/02/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogad
hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la L
Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles. contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Junto con saludar, comunicamos que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último *"(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte"*. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste y no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y atendiendo su solicitud, este Servicio informa que en virtud del principio de confidencialidad establecido en el artículo 7° de la Ley 20.430, que establece Disposiciones Sobre Protección de Refugiados y el artículo 36 y 36 bis del Decreto N°837, que aprueba su reglamento, cualquier consulta por un trámite o solicitud de esta índole, debe ser realizada de forma personal en el Servicio Nacional de Migraciones ubicado en Calle San Antonio, número 580, Santiago, o bien, en la Dirección Regional más cercana a su domicilio.

Por orden del Director del Servicio Nacional de Migraciones.

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
Subdirección Nacional

PAZ ZAVALA VARAS
JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

[redacted]

Respuesta a su solicitud de información AB099T0076611

Add label

Servicio Naci... 5/13/2024

to me

From	Servicio Nacional de Migraciones • no-responder@portaltransparencia.cl
Reply-to	transparencia@serviciomigraciones.cl
To	munmon0330@gmail.com
Date	May 13, 2024, 12:36
	Standard encryption (TLS). View security details

Translate to English

Sr(a) MARCO ANTONIO MUNGUIA IBARRA

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AB099T0076611. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Reply

Sr(a) MARCO ANTONIO MUNGUIA IBARRA

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AB099T0076611. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Migraciones

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

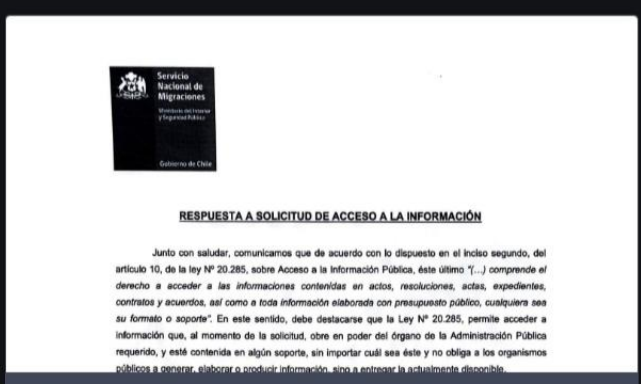
Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Junto con saludar, comunicamos que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último *"(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte"*. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste y no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

PDF Cierre_Refugio_2024.pdf